

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CHOZAS DE CANALES

Don Ignacio Pitaluga de Aldana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.4 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, he resuelto:

Primero.—Revocar las delegaciones especiales contenidas en el Decreto 145 de 2007, de 20 de junio de 2007.

Segundo.—El presente Decreto de revocación de delegaciones surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose a los interesados y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Chozas de Canales 10 de marzo de 2010.—El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

*N.º I.-2745*